

1.2 PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Este Gobierno se planteó la prioridad de transformar integralmente al sistema de justicia penal mediante la reconstrucción de los procesos y las instituciones responsables de procurar justicia. Para ello, se diseñó una estrategia conformada por cinco variables: marco legal de actuación, relaciones interinstitucionales, plataforma tecnológica, procesos clave y capital humano, las cuales se orientan al cumplimiento de los objetivos de lograr un marco normativo que garantice justicia pronta y eficaz; combatir la impunidad; y fortalecer el sistema penitenciario.

OBJETIVO: MODERNIZAR EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ENCAMINADO A LOGRAR UN MARCO NORMATIVO QUE GARANTICE JUSTICIA PRONTA Y EFICAZ

HACER MÁS EFICIENTES LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS POR LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO FORTALECER LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL Y POLICIAL PARA ELEVAR EL NIVEL DE EFICACIA EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA

• Reformas aprobadas al Sistema de Justicia Penal

- Los principales objetivos de la reforma a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del Artículo 73; la fracción VII del Artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del Artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de junio de 2008, encaminada a modernizar el sistema de justicia penal, son:
 - Transitar de un sistema mixto a un sistema acusatorio en el cual se garantizan los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad, inmediación y oralidad, en el que al inculpado y a la víctima u ofendido se le amplíen y reconozcan sus derechos.
 - Dotar de nuevos y mejores instrumentos para combatir a la delincuencia organizada, como el arraigo y la extinción de dominio a favor del Estado de los bienes asegurados producto de ilícitos, a efecto de asegurar el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos.
- Para la implementación de la reforma constitucional, en el corto, mediano y largo plazo, se tienen contempladas las siguientes reformas:

A corto plazo.

- Con el objeto de regular la acción penal privada, la extinción de dominio, la orden de cateo, el arraigo, la presentación de grabaciones por uno de los intervinientes como prueba y la función de investigación de la policía, entre otras, será necesario reformar y presentar:
 - El Código Federal de Procedimientos Penales; la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de la Policía Federal Preventiva.

A mediano plazo.

- A efecto de regular la suspensión de un proceso penal seguido por delincuencia organizada con fines de extradición o por fuga del imputado, las nuevas bases de la actuación de policías y ministerios públicos, y la federalización de la legislación en materia de delincuencia organizada será necesario legislar sobre:
 - Las reformas a la Ley de Extradición Internacional; Proyecto de nueva Ley de Policía Federal; Proyecto de nueva Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Proyecto de nueva Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

A largo plazo.

- Con el fin de sustituir el actual sistema de justicia penal de carácter mixto por uno de corte acusatorio en el que rijan los principios de oralidad, concentración, contradicción, inmediatez y publicidad será necesaria la reforma legal siguiente:
 - El Proyecto de Nuevo Código Federal de Procedimientos Penales; reformas al Código Penal Federal; reformas a la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Proyecto de nueva Ley de Extradición Internacional.

- El Gobierno Federal establecerá una Comisión Intersecretarial a efecto de elaborar el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y coordinar las acciones y poner en práctica las acciones correspondientes.
- **Resultados del Sistema de Justicia Penal**
 - **Averiguaciones previas despachadas y cumplimiento de órdenes ministeriales.** El Ministerio Público Federal, en el periodo enero-junio de 2008, despachó 62,749 averiguaciones previas, que representan un 60.3% de 104,038 expedientes en trámite. Este porcentaje de despacho es menor con respecto al registrado en igual periodo del año previo (65%), debido principalmente al incremento de las averiguaciones previas de delitos contra la salud, en la modalidad de narcomenudeo, posesión ilícita de drogas para estricto consumo personal o por farmacodependencia, y al hecho de que las denuncias por los delitos referidos dan lugar al inicio de averiguaciones previas y no a actas circunstanciadas.
 - Con relación al **indicador de atención de averiguaciones previas en materia de delincuencia organizada**, la cifra acumulada de enero a junio ascendió a 940 indagatorias, lo que representó un incremento de 6.7% respecto al mismo periodo de 2007 y un avance del 99.8% de la meta programada de 942 averiguaciones.
 - El total de **averiguaciones previas despachadas por cada agente del Ministerio Público** de la Federación en enero-junio de 2008 fue en promedio de 29, mayor en 26.1% a las 23 alcanzadas en 2007. Este comportamiento responde a una mayor eficacia de los ministerios públicos, ya que el aumento se logró con un menor número de agentes, a pesar de registrarse un mayor número de averiguaciones previas presentadas.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y DE SUS ÓRGANOS AUXILIARES, 2007-2008

CONCEPTO	Observado 2007 ^{p/}	Enero-junio		
		2007	2008 ^{p/}	Variación % anual
Total de averiguaciones previas despachadas ^{1/}	136,181	65,649	62,749	-4.4
Delitos contra la salud ^{2/}	83,438	41,123	35,522	-13.6
Otros delitos ^{3/}	52,743	24,526	27,227	11.0
Procesos penales (Juicios concluidos)	28,720	13,403	13,449	0.3
Órdenes cumplidas por la Agencia Federal de Investigación ^{4/}	141,535	67,484	74,260	10.0
Aprehensión	5,823	2,586	3,383	30.8
Reaprehensión	2,383	1,134	1,325	16.8
Comparecencia	51	33	19	-42.4
Investigación ^{5/}	122,445	58,790	63,767	8.5
Localizaciones y presentaciones ^{5/}	10,833	4,941	5,766	16.7
Dictámenes emitidos por los Servicios Periciales	297,460	146,381	158,543	8.3

1/ Incluye las averiguaciones previas despachadas que fueron iniciadas en años anteriores, así como los reingresos.

2/ Incluye los delitos contra la salud clasificados en las modalidades de producción, transporte, tráfico, comercio, suministro, posesión, consumo y otros.

3/ Incluye los delitos contra las instituciones bancarias y de crédito, fiscales, patrimoniales, ambientales, propiedad intelectual e industrial, servidor público, Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, asociación delictuosa, robo en carretera, Ley General de Población, ataque a las vías generales de comunicación, culposos por tránsito de vehículos, encubrimiento y operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero), delitos electorales, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y otras leyes especiales.

4/ A partir de 2007 la información corresponde a presuntos. La información presentada sólo corresponde a cumplimientos, no incluye cancelaciones ni otro tipo de mandamientos.

5/ Información proporcionada por la Agencia Federal de Investigación (AFI).

p/ Cifras preliminares, no incluyen la reasignación.

FUENTE: Procuraduría General de la República

- En el lapso de enero a junio de 2008 se dio cumplimiento a 86,615 órdenes ministeriales y judiciales, de las cuales 10,253 órdenes correspondieron a ordenamientos judiciales y 76,362 a órdenes ministeriales, el resultado global de este indicador fue superior en 9.1% respecto a enero-junio de 2007 y en 14.9% a la meta programada de 75,380 órdenes. El **factor de cumplimiento de órdenes judiciales y ministeriales** fue de 67.1%, superior en 7.2% respecto a 2007 en el

mismo periodo, debido principalmente al trabajo de los órganos auxiliares del Ministerio Público de la Federación, a través de la consolidación de los sistemas y métodos de trabajo, así como al intercambio de información y al fortalecimiento de los procesos de investigación de campo y gabinete.

- El **factor de cumplimiento de dictámenes periciales emitidos** durante enero-junio de 2008, respecto al total de órdenes en trámite, fue de 99.8%, cifra similar a la registrada durante el mismo periodo de 2007.
- El **número de delitos que terminan en condena** es de 34.15 por cada 100 delitos cometidos, cifra menor en 4.3% a la alcanzada entre los meses de enero a junio de 2007. Los delitos disminuyeron en un 1.82% y las sentencias condenatorias en un 5.99%, respectivamente. De acuerdo a la proyección derivada del monitoreo de este indicador, se estima que para finales de diciembre de 2008 se logre alcanzar la meta satisfactoria de 36 sentencias condenatorias por cada 100 delitos federales.

RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, 2007-2008

Concepto	Datos anuales		Enero-junio		
	Observado 2007	Meta 2008	2007	2008 p/	Variación % anual
Porcentaje de avance en el desarrollo de reingeniería para la modernización del sistema de procuración de justicia.	6.3	25.0	0	15.6	
Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa (días).	151	264	100	126	26.0
Porcentaje de solicitudes de órdenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencias negadas del total de las averiguaciones previas consignadas sin detenido.	25	18	25.86	22.7	-12.3
Porcentaje de averiguaciones previas concluidas por: acumulación, reserva, incompetencia, no ejercicio de la acción penal y consignación, con relación a las averiguaciones previas en trámite.	80.4	81.7	65.06	60.9	-6.5
Porcentaje de averiguaciones previas concluidas por: acumulación, reserva, incompetencia, no ejercicio de la acción penal y consignación, con relación a las averiguaciones previas en trámite, en materia de delitos patrimoniales.	74.6	74.0	56.98	56.0	-1.8
Porcentaje de averiguaciones previas concluidas por: acumulación, reserva, incompetencia, no ejercicio de la acción penal y consignación, con relación a las averiguaciones previas en trámite, en materia de violación de la LFAFE.	87.0	88.0	78.89	71.9	-8.9
Número de sentencias condenatorias por cada 100 averiguaciones previas.	12	15	10	9	10.0
Porcentaje de consignaciones con relación a las averiguaciones previas en trámite.	18	22	15.52	15.30	-1.4
Sentencias condenatorias por cada 100 delitos federales cometidos.	35	36	35.67	34.15	-4.3
Sentencias condenatorias por cada 100 delitos federales cometidos, en materia de delincuencia organizada.	21	22	21.00	18.54	-11.7
Porcentaje de averiguaciones previas concluidas por: acumulación, reserva, incompetencia, no ejercicio de la acción penal y consignación, con relación a las averiguaciones previas en trámite, en materia de delitos contra la salud.	88.7	87.0	74.89	71.51	-4.5
Promedio mensual de denuncias del orden federal (número de denuncias).	11,441	12,500	12,020	11,410	-5.1

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Procuraduría General de la República.

- **Procuración de justicia penal electoral.** Durante el periodo del 1º de septiembre de 2007 a junio de 2008, la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, atendió un total de 1,345 **averiguaciones previas relacionadas con delitos electorales** en las 32 entidades federativas, de las cuales se resolvieron 925 y quedaron en trámite 420; se ejerció acción penal en contra de 753 personas y se dictaron 86 sentencias condenatorias en juzgados de primera instancia.
- En materia de **procuración de justicia penal en delitos cometidos contra periodistas**, el Gobierno Federal presentó el 27 de marzo de 2008 ante la Honorable Cámara de Diputados la propuesta para que

se adicione el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a efecto de tipificar los delitos cometidos contra periodistas como del orden federal.

- Del 1º. de septiembre de 2007 al 30 de junio de 2008, se iniciaron 21 averiguaciones previas relacionadas con hechos que atentan contra los derechos de los periodistas o comunicadores, de las cuales se determinaron 11 y 10 quedaron en trámite. Asimismo, se ejerció acción penal en contra de cuatro personas y se dictó una sentencia condenatoria en juzgados de primera instancia.

ESTABLECER MÁS Y MEJORES INSTRUMENTOS PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN LOS DELITOS ASOCIADOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y GARANTIZAR MEJORES CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS

- La Reforma Constitucional en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública publicada en el DOF el 18 de junio de 2008 garantiza mejores condiciones para las víctimas del delito en nuestro país, al establecer en el Artículo 20, apartado C, fracción V, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todos los sujetos que intervengan en el proceso. Para tales efectos, los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación.
- Con la reforma, las víctimas tienen ahora el derecho de impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño, de conformidad con la fracción VII del mismo ordenamiento; asimismo, la autoridad ministerial se encuentra comprometida a realizar su trabajo con conocimientos técnicos y científicos más especializados.
- Además, se establece que en materia de delincuencia organizada, las actuaciones realizadas en la fase de investigación podrán tener valor probatorio cuando no puedan ser reproducidas en juicio o exista riesgo para testigos o víctimas, tal como se indica en el artículo 20, apartado B, fracción V, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DE JUICIOS ORALES

- Para la implementación gradual de los juicios orales, en los términos que establece el artículo primero transitorio de la Reforma Constitucional en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, publicada en el DOF el 18 de junio de 2008, se requiere:
 - Capacitar al personal sustantivo.
 - Actualizar el marco jurídico.
 - Hacer una reestructura orgánica de las autoridades y dotarlas de herramientas para el eficiente desempeño de sus actuaciones.
 - Transparentar la gestión pública.

IMPULSAR REFORMAS PROCESALES PARA HACER MÁS EXPEDITA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA

- Con el propósito de agilizar la resolución de controversias ante los órganos jurisdiccionales, se creó un grupo de trabajo conformado por la PGR, SEGOB, SSP y CJEF, a efecto de preparar la legislación secundaria para la implementación de la reforma de justicia penal y seguridad pública en el que se han elaborado los anteproyectos siguientes: nueva Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; nuevo Código Federal de Procedimientos Penales; reformas al Código Penal Federal, a la Ley de Amparo, a la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Reformas a la Ley de Extradición Internacional, nueva Ley de Extinción de Dominio y nueva Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

FOMENTAR LA REDUCCIÓN DE LITIGIOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- La Reforma Constitucional en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, publicada en el DOF el 18 de junio de 2008, establece en su Artículo 17, párrafo tercero, la utilización de medios alternativos para la solución de controversias al establecer que: “las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y

establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial". Estas actividades permitirán agilizar los procesos judiciales e impartir una justicia pronta y expedita.

PROMOVER EL CÓDIGO PENAL ÚNICO

- El Honorable Congreso de la Unión, durante el proceso legislativo, no consideró procedente establecer la facultad para crear un Código Penal Único. Sin embargo, la PGR trabaja en el seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia con objeto de promover la homologación de aspectos determinados en la legislación penal y procesal penal, en el orden Federal y con todas las entidades federativas.

OBJETIVO: COMBATIR LA IMPUNIDAD PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE INCIDENCIA DELICTIVA

FORTALECER LA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA^{1/}

- La SSP, en coordinación con la SEDENA, SEMAR y PGR, entre otras, realiza operativos de disuasión para prevenir la comisión de delitos y combatir a la delincuencia, salvaguardando la seguridad pública en los estados y municipios donde es requerido su apoyo por autoridades locales en el marco de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal Preventiva.
- De septiembre de 2007 a junio de 2008, la Policía Federal fortaleció el despliegue regional e instrumentó diversos operativos de disuasión y prevención del delito contra la piratería, el narcotráfico, el secuestro, narcomenudeo, delitos ambientales y contra violaciones a leyes federales en el territorio nacional, en coordinación con autoridades federales y locales. También, realiza operativos en zonas federales como aeropuertos y puertos que inhiben la comisión del delito; contribuye a reforzar la seguridad en los centros penitenciarios; previene el robo de combustibles y tiene una presencia permanente en carreteras federales.
 - Como resultado de los operativos conjuntos, así como de las acciones permanentes y especiales se logró:
 - La detención en flagrancia de 8,542 personas, y se recuperaron 3,377 vehículos robados. De igual forma se aseguraron 17.8 millones de dólares y 14.2 millones de pesos, 2,211 armas largas y cortas y 277,995 cartuchos útiles.
 - Asimismo, se decomisaron 141 toneladas de marihuana, 25 toneladas de cocaína, 119 kilogramos de heroína y 110 kilogramos de cristal.
 - La Policía Federal realizó 21 operativos de vigilancia en carreteras federales, entre los que destacan "Telurio", "Triángulo de Oro", "Operativo Carretero Veracruz" y "Vigilancia por Objetivos". De septiembre de 2007 a junio de 2008 se registraron 520 asaltos, la mayoría a transportes de carga que suman 317 y 68 asaltos a particulares. A su vez, se registraron 25,192 accidentes en carreteras federales. Cabe destacar que la Policía Federal proporciona también ayuda al público en carreteras federales, registrándose un aumento considerable. De las 1,321,624 registradas de septiembre de 2006 a junio de 2007 pasaron a 2'026,338, lo que representa un aumento del 53.3%.
 - La Procuraduría General de la República, en coordinación con la SSP, los gobiernos estatales y municipales realizó operativos de disuasión en zonas de alta incidencia delictiva, principalmente en los estados de Michoacán, Baja California, Guerrero, Nuevo León, Campeche, Veracruz, Chihuahua y Tamaulipas, así como en la región conocida como el "Triángulo Dorado", que comprende parte de los estados de Sinaloa, Chihuahua y Durango.

Incidencia delictiva nacional

- De enero a junio de 2008 se registraron 840,363 delitos, los cuales resultaron inferiores en 3.5% con relación a los observados en el mismo lapso de 2007.

^{1/} El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, creó en abril de 2007 la Instancia de Coordinación de la Policía Federal, constituida por la Policía Federal Preventiva y la Agencia Federal de Investigación. Los resultados de los operativos conjuntos se presentan en la última sección del apartado 1.4 Crimen organizado.

- Se reportaron 68,461 **delitos del fuero federal**, lo que representó una disminución de 5.1% y equivalen al 8.1% del total de delitos denunciados. Destaca la reducción de 10.7% de los delitos contra la salud y la disminución de los delitos por violación a la Ley General de Población en 11.2%, en contraparte, los que tuvieron mayor crecimiento fueron los cometidos por portación de armas de fuego (6%), los relacionados con instituciones bancarias y de crédito (11.7%) y los cometidos por servidores públicos (11.7%).

POSIBLES HECHOS DELICTIVOS DENUNCIADOS EN LOS FUEROS FEDERAL Y COMÚN, 2007-2008 ^{1/}

Concepto	Datos anuales		Enero-junio	
	Observado 2007	2007	2008 ^{p/}	Variación % anual
INCIDENCIA DELICTIVA				
Promedio diario de delitos denunciados				
Total	4 701.3	4 810.8	4 617.4	-4.0
Fuero federal	376.1	398.4	376.2	-5.6
Fuero común	4 325.2	4 412.4	4 241.2	-3.9
Total de delitos denunciados	1 715 969	870 767	840 363	-3.5
Fuero Federal	137 289	72 117	68 461	-5.1
Contra la salud	81 491	43 543	38 889	-10.7
Portación de arma de fuego	13 739	7 141	7 570	6.0
Instituciones bancarias y de crédito	2 974	1 257	1 404	11.7
Violación a la Ley General de Población	1 508	814	723	-11.2
Ataque a vías generales de comunicación	1 421	687	719	4.7
Servidores públicos	1 910	947	1 058	11.7
Fiscales	2 093	921	945	2.6
Otros delitos	32 153	16 807	17 153	2.1
Fuero Común	1 578 680	798 650	771 902	-3.3
Robo	606 693	299 170	303 592	1.5
Lesiones ^{2/}	259 889	131 663	123 378	-6.3
Homicidio ^{2/}	28 877	14 412	15 671	8.7
Daño en propiedad ajena	164 807	83 040	81 001	-2.5
Violación	14 300	7 276	6 594	-9.4
Secuestro	596	390	314	-19.5
Fraude y estafa	59 905	30 738	27 221	-11.4
Abuso de confianza	22 266	11 668	10 411	-10.8
Otros delitos	421 347	220 293	203 719	-7.5

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ El concepto de lesiones, así como el de homicidio, comprende delitos culposos y dolosos.

p/ Cifras preliminares. Las cifras del fuero común de 2007 se encuentran en proceso de validación por parte de las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y el Distrito Federal. Para las cifras de enero a junio de 2008, se realizó una estimación en aquellas entidades que no han suministrado información del Fuero Común al mes de junio.

FUENTE: Secretaría de Seguridad Pública, con base en datos de la PGR y de las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y el Distrito Federal.

- Los delitos del **fuero común** disminuyeron en 3.3% al registrarse la denuncia de 771,902, los cuales representaron el 91.9% del total de delitos denunciados a nivel nacional. Sobresalen la reducción de 19.5% en secuestros, 9.4% por violación, y 6.3% en los cometidos por lesiones; los de mayor incidencia fueron los hechos vinculados al robo, mismos que crecieron 1.5%, en tanto que los homicidios crecieron 8.7%.

ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL COMBATE A LA DELINCUENCIA

Las instituciones encargadas del combate a la delincuencia cuentan con el Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, a través del cual se busca mejorar la calidad del servicio y cumplir con mayor eficiencia con sus atribuciones en el marco de la ley.

- De septiembre de 2007 a junio de 2008, en la **Secretaría de Seguridad Pública (SSP)**, el Órgano Interno de Control, realizó 16 **auditorías** a distintas unidades administrativas a través de las cuales se establecieron compromisos de mejora.

- En el periodo señalado se recibieron 238 quejas: 66 para las áreas centrales de la SSP, entre las que destacan la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria, y las direcciones generales de Formación y Administración de Recursos Humanos, y Obras Públicas y Servicios; y 172 al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Para este último, por asuntos concernientes al ejercicio indebido de funciones, abuso de autoridad, incumplimiento a la normatividad y negligencia administrativa contra los centros federales de readaptación social "Altiplano", "Occidente", "Noreste" e "Islas Marías", y la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, Centro de Diagnóstico para Varones, Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Mujeres, Centro de Tratamiento para Varones, Consejo de Menores y Centro de Desarrollo Integral para Menores. En el mismo lapso se resolvieron 254 expedientes, 84 corresponden a áreas centrales y 170 al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS).
 - Derivado de lo anterior se desarrollaron 179 procedimientos de investigación por el Área de Responsabilidades.
 - Cinco servidores públicos fueron absueltos y 154 fueron sancionados con los siguientes correctivos disciplinarios: 108 amonestaciones, 26 suspensiones, 11 inhabilitaciones, seis sanciones económicas y tres destituciones.
- Entre las principales actividades realizadas por el **Órgano Interno de Control de la PGR** para asegurar la transparencia y rendición de cuentas, se encuentran:
 - Entre el 1º. de septiembre de 2007 y el 30 de junio de 2008, se realizaron 30 **auditorías** a diversas unidades administrativas. En dichas auditorías se establecieron 212 observaciones, de las cuales 60 son de alto riesgo, 88 de mediano y 64 de bajo riesgo. Los conceptos observados se refieren a: la falta de documentación soporte y/o suficiente de la comprobación del gasto corriente; incumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; estructura orgánica desactualizada o no autorizada; licitación, adjudicación y contratación indebida de bienes y servicios; inadecuada supervisión de obra, y pago de obra no ejecutada o realizada fuera de contrato, entre otros.
 - En materia de **quejas y/o denuncias** se recibieron 1,152 expedientes para su análisis, de los cuales se resolvieron 373 y 779 quedaron en trámite.
 - El número de **personas sancionadas** fue de 251, a los que se determinó el siguiente correctivo: 163 amonestaciones; 71 suspensiones, 11 inhabilitaciones y seis destituciones, no se reportaron sanciones económicas ni casos absueltos.
- La PGR ante la Comisión Intersecretarial para la **Transparencia y el Combate a la Corrupción** (CITCC) ha coordinado los esfuerzos de la Institución, obteniendo la calificación de 9.8 sobre 10 en el Índice de Seguimiento de Transparencia en el año 2007.
- Los días 20 y 21 de noviembre de 2007 se llevó a cabo, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, la Primera Reunión Nacional de **Visitadores y Órganos Homólogos de las Procuradurías Generales de Justicia** de todo el país. En dicha reunión los visitadores generales u homólogos se comprometieron a lo siguiente:
 - Conocer los modelos de supervisión y control, así como los ordenamientos legales, reglamentarios y normativos que regulan su organización, funcionamiento y estructura.
 - Apoyar a la PGR para ejecutar los mandamientos judiciales de carácter federal pendientes de cumplimentar y que estén próximos a prescribir.

La ética y profesionalización de los encargados de combatir la delincuencia ha mejorado con la mayor capacitación y el impulso a la transparencia y rendición de cuentas (datos del 1º. de septiembre de 2007 al 30 de junio de 2008)

- En el 97.4% del total de quejas concluidas por la CNDH se demostró la no violación de los derechos humanos.
- La tasa de sanciones a servidores públicos por cada 1,000 fue de 10.8, cifra que refleja una disminución de 24%.
- El porcentaje de servidores públicos que resultan sancionados respecto del total de quejas y denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control fue de 40.3%. Comparativamente con el periodo anterior que fue de 10.8, refleja una disminución del 34%.

- Fortalecer, entre las Visitadurías Generales y Órganos Homólogos en las Procuradurías, el intercambio de información referente a los servidores públicos involucrados en actos irregulares de cada una de las instituciones de Procuración de Justicia.
- En el marco de la XX Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se aprobó la implementación del sistema para el **Registro de servidores públicos dados de baja o sujetos a investigación por actos de corrupción o conductas ilícitas** (RESEPU), cuyo objetivo principal es evitar el ingreso de servidores públicos con responsabilidad administrativa o penal a las instituciones de Procuración de Justicia.
 - Durante el proceso de implementación, se ha realizado la conexión exitosa con el sistema en 25 instituciones de Procuración de Justicia y de manera permanente, se realiza el monitoreo y seguimiento al programa de conexión, con el fin de asegurar su implantación y se mantiene contacto con los responsables de cada Procuraduría a efecto de obtener la retroalimentación respecto del uso y funcionalidad del sistema.
- En un esfuerzo sin precedentes, en el año 2008 se han realizado análisis previos a las visitas conjuntas de control y evaluación técnico-jurídica y de inspección y supervisión que la **Visitaduría General de la Procuraduría General de la República** ha llevado a cabo en diversas delegaciones de la Institución. Lo anterior, con la finalidad de contar con una estrategia de visita clara y puntual que guíe a los Agentes del Ministerio Público de la Federación Visitadores en su labor, así como reducir de manera importante la discrecionalidad y riesgo de corrupción en la misma.
 - En este sentido, se han preparado sendas carpetas para las visitas a 16 delegaciones de la Institución en Zacatecas, Nuevo León, Michoacán, Baja California Sur, Hidalgo, Guerrero, Sonora, Baja California, Tlaxcala, Oaxaca, Estado de México, Quintana Roo, Morelos, Querétaro, Puebla y Coahuila. Dichas carpetas contienen información general del Estado, de la estructura de la Delegación de la PGR, de la incidencia delictiva y de la problemática detectada, así como la estrategia de visita determinada previamente.
 - Derivado de lo anterior, se han realizado siete informes generales de las visitas conjuntas de control y evaluación técnico-jurídica y de inspección y supervisión que se han llevado a cabo en las delegaciones de la Institución en Zacatecas, Nuevo León, Michoacán, Baja California Sur, Hidalgo, Guerrero y Sonora. En dichos informes se incluye un apartado denominado “Matriz de Recurrencias”, en el cual se detectan las deficiencias reiteradas de técnica jurídica de los agentes del Ministerio Público Federal adscritos a las delegaciones en comento. En este sentido, se propone que se realicen cursos de capacitación en temas específicos, de acuerdo con las deficiencias de cada Órgano Desconcentrado y se recomienda que los delegados permitan y fomenten la asistencia a dichos cursos.
- La PGR cuenta con áreas de **capacitación y profesionalización** que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia y la cultura de la legalidad.
 - En el **Instituto Nacional de Ciencias Penales** (INACIPE), en el periodo del 1º. de septiembre de 2007 al 30 de junio de 2008, se realizaron 121 cursos de capacitación ministerial y pericial que favorecieron el desarrollo profesional de 6,166 alumnos, y se impartió la Maestría en Procuración de Justicia Federal, las Especialidades en Función Ministerial, de Medicina, Química y Contabilidad de las que egresaron 297 alumnos.
 - El **Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal** (ICAP), del 1º. de septiembre de 2007 al 30 de junio de 2008, impartió cursos de formación inicial para la Policía Federal con perfil de investigación, y para perito técnico, en las especialidades de: criminalística de campo, dactiloscopia y fotografía, con 337 y 50 alumnos respectivamente (ambos cursos se encuentran en proceso y están programados para terminar en septiembre y diciembre del presente año), dos cursos de formación inicial, uno para perito técnico y el otro para policía federal con perfil de investigación (con 40 y 212 egresados cada uno); diez cursos de actualización para 202 capacitados en las temáticas de delitos federales, criminalística de campo, técnicas policiales (reacción inmediata), identificación y tráfico de drogas, así como medicina-balística-fotografía forense, y siete cursos de especialización en investigación policial a 154 elementos en activo.
 - La **Dirección General de Formación Profesional** (DGFP), del 1º. de enero al 30 de junio realizó 69 actividades académicas capacitando a un total de 1,592 servidores públicos en las áreas de investigación criminal, preservación de la evidencia, narcóticos, lucha contra el tráfico internacional de estupefacientes, actualización del agentes del Ministerio Público Federal en ciencia jurídico penal, teoría del delito y su aplicación en delitos federales, elementos básicos de los derechos humanos y guías metodológicas de las especialidades periciales, entre otras.

ENFOCAR EL SISTEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL A FAVOR DE LA VÍCTIMA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN DE SU INTEGRIDAD, DIGNIDAD E IDENTIDAD

- Con la convicción de garantizar mejores condiciones para la presentación de denuncias a las víctimas de los delitos, la PGR continuó ofreciendo al ciudadano las líneas telefónicas gratuitas 01 800 00 85 400; 01 800 00 25 200 y el 01 800 70 69 000 para el interior de la República Mexicana y desde la ciudad de México el teléfono (55) 53-46-15-40; así como también la línea gratuita especializada para la recepción de denuncias anónimas 01 800 833 68 62 42, y el correo electrónico denunciaspgr@pgr.gob.mx.
 - De enero a junio de 2008 se recibieron 49,689 llamadas, siendo las denuncias más representativas la extorsión telefónica en un 29.37% y el narcomenudeo en 10.39%.
 - Con el fin de garantizar las mejores condiciones para que los ciudadanos puedan declarar en los casos más delicados y relevantes, las víctimas derivadas de la comisión de delitos federales, cuando así lo requieran, contarán con los servicios de orientación y asesoría jurídica por parte de los abogados adscritos a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, así como el acompañamiento en las diversas diligencias que se presentan dentro de los procedimientos penales, buscando con esto que se sientan debidamente asesorados.

OBJETIVO: FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO PARA GARANTIZAR QUE SE HAGA RESPETAR LA LEY Y SE APOYE LA REINSERCIÓN SOCIAL DE MANERA EFICAZ

MODERNIZAR EL SISTEMA PENITENCIARIO

- La modernización del sistema penitenciario, el combate a la corrupción al interior de los centros de reclusión y la reforma de los mecanismos de reinserción social, constituyen las líneas de acción sobre las cuales se trabaja para fortalecer al sistema penitenciario.
- Con base en ello, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, trabaja para recuperar el sentido original de los centros de reclusión como instancias de control de presuntos responsables y sentenciados, donde se generen condiciones para la reinserción social de los internos en estricto cumplimiento de la legalidad.
- En materia de justicia penal y seguridad pública, el 18 de junio de 2008 se publicó en el DOF la reforma a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del Artículo 73; la fracción VII del Artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con esta modificación, se plantean no sólo nuevos retos al sistema penitenciario del país, sino encauzar distintas opciones para atender dos de los problemas más inmediatos del ámbito penitenciario: el exceso en el uso de la prisión preventiva y la sobrepoblación en la mayoría de los centros de reclusión del país.
- Para despresurizar el sistema penitenciario nacional y atender y crear condiciones para la reinserción social, se emprendió el diseño de Centros Penitenciarios Productivos para la población interna de bajo riesgo que reúne tres requisitos: ser primodelincuente, estar relacionada con delitos tipificados como no graves y tener un perfil criminológico de baja peligrosidad. Además de atender la sobrepoblación, dichos centros tienen tres propósitos:
 - **Ganar autosuficiencia** mediante la producción de bienes para autoconsumo y la generación de excedentes susceptibles de comercialización, bajo modelos de sustentabilidad y cero descarga al ambiente.
 - **Lograr independencia financiera** en su operación, para reducir la carga fiscal a la sociedad por el costo de las instalaciones penitenciarias.
 - **Crear condiciones para la reinserción** a través del empleo, la capacitación laboral y la obtención de ingresos, como medios para reestablecer vínculos con la familia y la comunidad que faciliten la reinserción.
- Al mes de junio de 2008, el **sistema penitenciario del país** contó con 441 **centros de reclusión**, con una capacidad conjunta de 167,281 espacios. Si bien a esta fecha se cerraron seis centros penitenciarios de baja capacidad, en contrapartida la renovación de instalaciones permitió incrementar la capacidad de reclusión. Los centros de reclusión son administrados de la siguiente manera: seis por el Gobierno Federal, 10 por el Gobierno del Distrito Federal, y 425 por los gobiernos estatales y municipales.

- La **población penitenciaria** nacional, a junio de 2008, fue de 218,030 internos, de los cuales: 168,158 (77%) corresponden al fuero común y 49,872 (23%) al fuero federal. Por género, se compone de 95% de varones y 5% de mujeres.
- A nivel nacional existe una **sobrepoblación penitenciaria** de 30.3%, lo que quiere decir que faltan espacios físicos para 50,749 internos y que hay 225 centros de reclusión con sobrepoblación; 70 de ellos sólo tienen población del fuero común y 155, de ambos fueros.
- El 59% del total de la población penitenciaria son internos **sentenciados** y el 41% **procesados**. La población de internos sentenciados se incrementó en 4% respecto a junio de 2007.

SISTEMA NACIONAL PENITENCIARIO, 2007-2008

Concepto	Datos anuales	Enero – junio		
	Observado 2007 ^{p/}	2007	2008 ^{p/}	Variación % anual
Infraestructura penitenciaria				
Centros penitenciarios existentes	445	447	441	-1.3
Total de espacios disponibles	165,970	163,867	167,281	2.1
Población penitenciaria	212,841	216,845	218,030	0.6
- Fuero federal	48,566	50,450	49,872	-1.1
- Fuero común	164,275	166,395	168,158	1.1
Sobrepoblación (%)^{1/}	28.2	32.3	30.3	-2.0
Internos procesados	88,136	92,381	88,579	-4.1
- Fuero federal	17,418	18,496	18,960	2.5
- Fuero común	70,718	73,885	69,619	-5.8
Internos sentenciados	124,705	124,464	129,451	4.0
- Fuero federal	31,148	31,954	30,912	-3.3
- Fuero común	93,557	92,510	98,539	6.5
Colonia Penal Federal de Islas Marías				
Internos cumpliendo sentencia	1,137	804	1,030	28.1

1/ Internos procesados y sentenciados respecto a los espacios disponibles. La variación porcentual anual está expresada en puntos porcentuales.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

FUENTE: Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

COMBATIR LA CORRUPCIÓN AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL

- A junio de 2008, la **fuerza de seguridad penitenciaria** fue de 1,991 elementos. Si bien hay una reducción de 21 custodios respecto al personal total de 2007 debido a los procesos de renovación del personal, la seguridad de los Centros Federales fue reforzada con la participación de 555 elementos de la Policía Federal en la vigilancia perimetral de los mismos. Así, la seguridad interna y externa de los Centros la realizan 2,546 elementos que, en conjunto, significan un incremento respecto al año anterior.
 - Es importante destacar que el 100% de los elementos de la fuerza de seguridad penitenciaria federal cumple con el perfil de custodio, que implica la acreditación de las evaluaciones de control de confianza con el mismo método que se aplica a la Policía Federal.
 - Para garantizar la máxima seguridad en los procesos de revisión y vigilancia en los Centros Federales, se adquirieron y pusieron en operación: 240 equipos de detección de metales y objetos prohibidos; ocho de detección de objetos adheridos al cuerpo y cavidades; 40 rayos X; 20 para detectar narcóticos y explosivos; cuatro para prevenir intrusión y/o fugas; 800 radios de comunicación; 12 inhibidores de señal celular, y seis sistemas de circuito cerrado de televisión con 1,500 cámaras.

RECONSTRUIR LOS MECANISMOS DE CAUCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

- En el periodo de septiembre de 2007 a junio de 2008, el OADPRS otorgó 3,382 **libertades anticipadas** a internos federales que cumplieron con los requisitos de la ley. Este dato es inferior al reportado para el periodo de septiembre de 2006 a junio de 2007, de 3,761, debido a la reestructuración de los calendarios

de revisión de expedientes, así como de los criterios institucionales utilizados para otorgar estos beneficios. Sin embargo, se prevé que para el segundo semestre de 2008 se rebase la meta anual de libertades anticipadas programadas, que implica otorgar 4 mil de esos beneficios.

- El incremento de beneficios de libertad anticipada en el segundo semestre de 2007 se debió al aumento de expedientes totalmente integrados de internos candidatos al otorgamiento de ese beneficio, como resultado de las brigadas llevadas a cabo.
- A junio de 2008, en el resto del país, 43,770 sentenciados del fuero común accedieron a beneficios de libertad anticipada o sustitutivos de pena, 3,525 personas más que en junio de 2007.^{1/}
- Por su parte, los internos sentenciados que participan voluntariamente en actividades laborales, educativas, socioculturales, recreativas y deportivas en Centros Federales, a junio de 2008, sumaron 2,632, es decir 228 más que en junio de 2007.
- Para cumplir con otro de los componentes de la reinserción contenidos en la reforma constitucional del sistema de justicia penal, como lo es la salud, se está diseñando un modelo de Telesalud basado en medicina preventiva y en la atención médica especializada mediante la utilización de telecomunicaciones. El modelo se estructurará a partir del tipo de enfermedades que presentan los internos tanto por la condición de reclusión, como por la pirámide de edad que empieza a reflejarse en los Centros debido a sentencias prolongadas.
 - Con el proyecto de Telesalud se realizarán consultas periódicas y a distancia, así como cirugías ambulatorias para llevar servicios especializados, encaminados también a reducir el riesgo de fuga o atentados por las excarcelaciones temporales que implica la atención de reclusos en instalaciones hospitalarias externas.
- En cuanto a la **justicia para adolescentes**, de septiembre de 2007 a junio de 2008, se pusieron a disposición del Consejo de Menores a 3,759 adolescentes presuntos responsables de conductas tipificadas como delito, de los cuales 875 fueron reiterantes, es decir, el 23.3%. Los adolescentes que reciben tratamiento en externación fueron 320, los cuales representan el 8.5% del total.
 - Se proporcionaron 29,204 asesorías jurídicas a adolescentes de conductas tipificadas como delito: 5,689 para la defensa general, 14,345 para la defensa procesal, y 9,170 para quienes se encuentran en etapa de tratamiento.
 - Para definir la situación jurídica de los adolescentes se emitieron 4,969 dictámenes técnicos y se dictaron 8,533 resoluciones, de las cuales 3,759 fueron iniciales, 2,785 definitivas, 791 de evaluación y 1,198 recursos de apelación. Estas acciones permitieron brindar un trato humanitario y otorgar atención pronta y expedita a los menores vinculados con alguna averiguación previa.

^{1/} Los beneficios de libertad anticipada otorgados por la autoridad penitenciaria son: tratamiento preliberacional, libertad preparatoria, remisión parcial de la pena, aplicación de los artículos 68 y 75 del Código Penal Federal y libertad supervisada. Los sustitutivos de pena dictados por la autoridad judicial son: condena condicional, tratamiento en semilibertad, tratamiento en libertad, jornada de trabajo a favor de la comunidad y medidas de seguridad.